



Buenos Aires, 2 de diciembre de 2020.

NOTA CIRCULAR Nº 143/20

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

Ref.: Programa de Inserción Laboral (PIL)

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con motivo de invitarlo a la reunión de presentación del Programa de Inserción Laboral “**PIL Construcción**”, a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

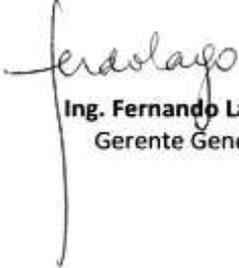
Dicho Programa promueve la inserción de trabajadores y desocupados, en empleos de calidad mediante la *Implementación de Incentivos Económicos* a las empresas que incrementen su dotación de personal. A través de “**PIL Construcción**”, las empresas podrán descontar el incentivo económico aportado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, del salario que les corresponde abonar al trabajador y abonar la diferencia, de acuerdo con la normativa aplicable y el Convenio Colectivo de Trabajo del sector.

La presentación será realizada por funcionarios de la Dirección Nacional de Promoción y Protección del Empleo, de la Subsecretaría de Promoción del Empleo, y se desarrollará el próximo **10 de diciembre a las 11 horas**, bajo modalidad virtual.

Aquellas empresas interesadas en participar deberán hacerlo inscribiéndose previamente a través del siguiente link: <http://bit.ly/3lpLsY2>

Esta reunión será de sumo interés, dada de la importancia de la temática que promueve beneficios fiscales por inserción laboral.

Sin otro particular lo saludamos muy atentamente.



Ing. Fernando Lago
Gerente General

SO/vf